



MENDOZA, 5 de agosto de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0018331/2021** y la Ordenanza N° 6/2018-C.D., donde se tramita el llamado a **Concurso abierto de antecedentes y coloquio** para la designación, con carácter interino, de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, en el espacio curricular “**DIDÁCTICA DE LA LENGUA**” en el Profesorado Universitario de Educación Primaria y, por extensión del cargo, para el dictado en contracuatrimestre del espacio curricular “**DIDÁCTICA DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA**” correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 6/2018-C.D. se estableció el Reglamento de Concursos para la designación de Auxiliares de docencia con carácter interino.

Que la Secretaría Académica, a través del Departamento de Ciencias del Lenguaje, elevó los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora.

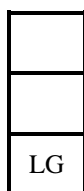
Que la Dirección General Económica Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para la provisión del cargo concursado.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e inscripción de los/as aspirantes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión virtual del 20 de mayo de 2021, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso abierto para cubrir DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, interinos, para los contenidos del espacio curricular “Didáctica de la Lengua” que se dicta en la carrera Profesorado Universitario de Educación Primaria y, por extensión, para el dictado en contracuatrimestre del espacio curricular “Didáctica de la Lectura y Escritura en la Educación Básica” correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje.

Que, además, sugirió formar un nuevo expediente para tramitar los concursos de los cargos en forma separada con el fin de evitar dilaciones y teniendo en cuenta los diferentes perfiles requeridos.

Que, por último, completó el perfil con los siguientes requisitos: poseer título universitario solicitado por el Departamento; acreditar antecedentes de investigación o extensión en la



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



temática (no excluyente); y acreditar experiencia docente (no excluyente).

Que el Consejo Directivo, en sesión virtual del día 27 de mayo de 2021, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a Concurso abierto de antecedentes y coloquio para proveer, con carácter interino, **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, en el espacio curricular “DIDÁCTICA DE LA LENGUA” en el Profesorado Universitario de Educación Primaria y, por extensión del cargo, para el dictado en contracuatrimestre del espacio curricular “DIDÁCTICA DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA” correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**.

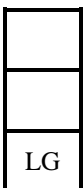
ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el período de publicación e información de la convocatoria entre el **DIECINUEVE (19) y el VEINTITRÉS (23) de agosto de 2021** y el periodo de inscripción desde el **VEINTICUATRO (24) de agosto hasta el VEINTISÉIS (26) de agosto de 2021**.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que las solicitudes de inscripción, acompañados de la documentación correspondiente y curriculum vitae, deberán ser presentadas por la mesa de entradas virtual de la Facultad de Educación en la dirección: me@educacion.uncu.edu.ar, en horario de 9:00 a 13:00 hs. Todo ello de acuerdo a la modalidad establecida en el ANEXO de la presente resolución de convocatoria.

ARTÍCULO 4.- Establecer las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Poseer título universitario de Profesor/a en Letras, de Lengua o de Lengua y Literatura con experiencia en el ámbito educativo de nivel superior.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación o extensión en la temática por la cual concursa (no excluyente).
- ✓ Acreditar experiencia docente (no excluyente).

ARTÍCULO 5.- DESIGNAR a los/as docentes que se mencionan a continuación para integrar la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del mencionado concurso:



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



MIEMBROS TITULARES:

Prof. Graciela Miranda (UNCUYO)

Prof. María Gabriela Herrera (UNCUYO)

Prof. Gabriela Guzmán (UNCUYO)

MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. María Julia Amadeo (UNCUYO)

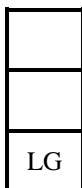
Prof. Andrea Suraci (UNCUYO)

Prof. Viviana Gantus (UNCUYO)

ARTÍCULO 6.- PUBLICAR en el sitio web de la Facultad, www.educacion.uncu.edu.ar, la Ordenanza que reglamenta el concurso y la solicitud de inscripción virtual.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



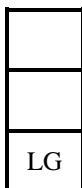
-ANEXO-

Inscripción de postulantes

Los postulantes deberán presentar la solicitud y la documentación requerida, durante el período de inscripción, por la mesa de entradas virtual de la Facultad de Educación en la dirección: me@educacion.uncu.edu.ar, las cuales serán anexadas al expediente electrónico correspondiente.

La solicitud y la documentación deberán presentarse en **formato pdf**. El archivo no podrá superar los 20 MB.

En resguardo de la obligatoriedad de la notificación electrónica implementada en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo por las Ordenanzas N° 30/2016-C.S. y 26/2020-C.S., será necesario que el/la postulante denuncie su domicilio electrónico en la solicitud de inscripción.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo